

**ACTA NUMERO DIECISEIS.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cuatro de Diciembre de dos mil quince. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Javier Francisco Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 5 de la Ley Fodes, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales 2016**, por la cantidad de Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 75,000.00), el cual se realizará por administración y los procesos por libre gestión, se nombra como coordinador y encargado de la cuenta al Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, asimismo se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), a realizar los procedimientos respectivos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), para el proyecto: Celebración de Fiestas Patronales 2016. También el Concejo autoriza el nombramiento de los refrendarios de la cuenta a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López 3ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBAR EL PAGO A FAVOR DEL SEÑOR JOEL HERIBERTO SOLIS MELARA, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) PARA CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNIDAD DE EL COYOLAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Acuerda: Aprobar el pago a favor del Señor Joel Heriberto Solís Melara, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00), para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe a desarrollarse durante los días del 11 al 13 de Diciembre del corriente año, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que haga el proceso respectivo, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO “REPARACION DE BACHE EN CALLE LA RONDA”.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Priorización del Proyecto: **“Reparación de Bache en Calle La Ronda”**, por la cantidad de **Cuatrocientos Treinta 37/100**

**Dólares (\$ 430.37)**, el cual se ejecutará por administración y los procesos por libre gestión, nombrándose como encargado de la obra al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, asimismo se autoriza al departamento de La Unidad de Adquisiciones Institucionales (UACI) a realizar el proceso respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la Unidad de Adquisiciones Institucionales UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de Cuatrocientos Treinta 37/100 Dólares (\$ 430.37) Dólares, para el Proyecto **“Reparación de Bache en Calle La Ronda”**, se nombra como refrendarios de la cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López 3ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE COMPRA DE JUGUETES NAVIDEÑOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la compra de Juguetes Navideños a la Empresa **Importoy S.A. de C.V.** , por la cantidad de **Cuatro Mil 00/100 Dólares (\$ 4,000.00)**, los cuales serán distribuidos a los niños y niñas del municipio en ocasión a las Fiestas Navideñas, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION DE CALLES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Reparación de Calles Municipales en el Municipio de La Palma Departamento de Chalatenango, por la cantidad de Dieciséis Mil Ciento Diecisiete 50/100 Dólares (\$ 16,117.50)**, el cual se ejecutará por administración y se necesitarán 200 horas máquina para realizar la obra, así como también se necesitará un chequero para el debido control, nombrando administrador del proyecto al señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdamez, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para la respectiva contratación y la realización de la debida formulación de la carpeta técnica, la cual se sugiere sea formulada por la unidad de proyectos, así como se autoriza al departamento de tesorería a erogar la cantidad antes descrita del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), para el Proyecto: **Reparación de Calles Municipales en el Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, nombrándose refrendarios de la cuenta a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López 3ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE PROYECTO: REPARACION DE CALLES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA,**

**DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas de Proyecto: Reparación de Calles Municipales en el Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín de Rivera, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucionales (UACI), Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos. Eloy Eduardo Quijada Orellana, quien funge como 2º. Regidor Propietario. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones Institucionales (UACI), para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE ILUMINACION NAVIDEÑA EN PARQUE CENTRAL DE LA PALMA 2015.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Iluminación Navideña en Parque Central de La Palma 2015, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, el cual se ejecutará por libre gestión y se adjudica a la Empresa Laurel, S.A. de C.V., se nombra como administradora de la orden de compra a la Señora Silvia Lizet Marín de Rivera, asimismo se autoriza al departamento de la UACI, a realizar el proceso de contratación correspondiente, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI y a Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO CITI EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA; Aprobar apertura de cuenta corriente en el BANCO CITI EL SALVADOR, por la cantidad de DOS 26/100 DOLARES (\$ 2.26) para Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales “Adquisición de Camión para Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en el Municipio de La Palma Préstamo U-7916-SV, el nombre de la cuenta será: LA PALMA/FISDL/PFGL/ADQUISICION DE CAMION PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS LA PALMA, nombrando para esta cuenta a los siguientes refrendarios: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana Segundo Regidor Propietario y Señor José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE OTORGAR AGUINALDO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA EL 100% DE SU SALARIO BASICO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 101 del Reglamento Interno de Trabajo Vigente y Presupuesto Municipal Vigente, Acuerda: Otorgar a los empleados Municipales ya sea por Ley General de Salario y de Contrato, en concepto de Aguinaldo el 100% del salario básico en el mes de Diciembre de dos mil quince, haciendo un total general de **DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE 15/100 DOLARES (\$ 19,113.15)**, con la observación que el personal que no haya cumplido seis meses al 12 de Diciembre se le calculará su aguinaldo proporcional. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobación de Erogación Gastos correspondientes al mes de Noviembre de 2015, de acuerdo al detalle siguiente.

PROVEEDOR	DESCRIPCION	Fact. Nos.	Cantidad
Vítelio Jonathan Contreras	Suministro de alimentación a Bomberos	Recibo S/No.	\$ 178.50
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	Compras Varias	Fact.No.32142/43	“ 1,134.50
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	Compras Varias	Fact.No.32004/12	“ 146.80
Mecánica.Com,S.A. de C.V.	Reparación Motocicleta DT-175	Fact. No.0677	“ 612.75

Saúl Orlando Andrade	Repar. y Mantto. Moto Honda M-56689	Recibo S/No.	“ 99.00
Oscar Armando Benítez	Reparación y formateo equipo informático	Recibo S/No.	“ 63.00
Dutríz Hermanos, S.A. de C.V.	Pago por Publicación	Fact. No. 217010	“ 275.44
Trofeos Victoria, S.A. de C.V.	Pago de Placa y logo	Fact. No. 0136	“ 266.95
Mayra Ivón Aguilar de González	Compra de Manteles y cortinas	Recibo S/No.	\$ 185.00
Miguel Osmundo López Zepeda	Suministro de 40.322 gls. Diesel	Fact. No. 7620	“ 100.00
Luis Alberto Erazo Sola	Suministro de 3 cartuchos cañon	Fact. No. 0199	“ 55.50
Blanca Esperana Fuentes Pineda	Compras Varias	Fact. No. 33020	“ 168.00
Vitelio Jonathan Contreras Chacón	Pago alimentación a bomberos	Recibo S/No.	“ 173.50
Oscar Benjamín Jimenez Contreras	Restauración Piezas Museo	Fact. No. 0020	“ 522.00
Oscar Benjamín Jimenez Contreras	Materiales Utilizados para restauración de piezas de Museo	Fact. No. 0021	“ 120.00
Marvin Alexis Tobar Moreira	Suministro de tintas para copias e impresiones ilimitadas 01 al 30 sept./15	Fact. No. 0273	“ 310.75
Marvin Alexis Tobar Moreira	Suministro de tintas para copias e impresiones ilimitadas 01 al 31 Oct./15	Fact. No. 0295	“ 310.75
Mayra Ivón Aguilar de González	Suministro de alimentación diferentes reuniones de concejo.	Recibo S/No.	“ 149.10
Nolvia Marisol Pérez de León	Refrigerio servido Inauguración Proyecto Muro Contención El Relleno.	Recibo S/No.	“ 262.50
José Jesús Hernández Perlera	Manejo de Equipo de Sonido	Planilla	“ 72.00
María Otilia Díaz	Suministro 8 pares de zapatos para trabajadores de recolección de basura	Fact. No. 0190	“ 200.00
Eloy Eduardo Quijada Orellana	Pago por servicios de Alcalde Depositario durante el 23 al 27 Noviembre 2015	Recibo S/No.	“ 333.35

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Contabilidad, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA DIFERENTES PROCESOS DE ADQUISICION EN EL PROYECTO CLEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2016.** El Concejo en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de Comité de Evaluación de Ofertas para los diferentes Procesos de Adquisición en el Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales 2016, a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín de Rivera, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Eloy Eduardo Quijada Orellana, quien está nombrado como Coordinador del Proyecto de las Fiestas Patronales. Ana Rosa Vargas Santamaría, quien se desempeña como Encargada de Proyección Social. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. Con la observación que el Señor David Eleazar Rivera Hernández y la Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, 5º. Y 6ª. Regidor respectivamente, por no estar de acuerdo con el Punto Número 7, 8 y 9, por haberse ventilado por teléfono.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal.

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal.

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

Eloy Eduardo Quijada Orellana

1ª. Regidora Propietaria

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

José Esteban Flores Hernández

3ª. Regidora Propietaria

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

Gladis Morena Hernández de Vásquez

5º. Regidor Propietario

6º. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

Oscar René Hernández Rivera

1º. Regidor Suplente

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

Francisco Ramón Alvarado Flores

3ª. Regidora Suplente

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal